

## **Informe Final de Audiencia Pública Ambiental**

### **La Cumbrecita, 21 de septiembre de 2017**

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 21 de septiembre de 2017 en la Ciudad de Córdoba.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 397/2017 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental “Programa Integral de Gasoductos de la Provincia de Córdoba- Sistema Regional Centro II DC 05128”, presentado por la firma Supercemento SAIC. Asimismo, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Ley de Ambiente ([www.leydeambiente.cba.com.ar](http://www.leydeambiente.cba.com.ar)), en el diario Día a Día y en la radio FM “su frecuencia en VGB” 101.9 de la localidad de Villa General Belgrano, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Centro Cívico de La Cumbrecita- Calle Pública S/N, Frente a la terminal de ómnibus de la localidad de La Cumbrecita, Provincia de Córdoba, comenzando a las 10:45 hs y realizándose la clausura a las 12:21 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 10:45 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública convoca a la al Ing. Vicente Heredia y a la Tca. Qca. Guillermina Gay y, quienes realizan una introducción del Programa Integral de Gasoductos Troncales.

El Ing. Vicente Heredia, toma la palabra y comenta que la obra se enmarca en el plan quinquenal de gas. La provincia de Córdoba tuvo una suerte geográfica ya que se encuentra atravesada por dos gasoductos troncales. El desafío en el cual se avanza es lograr la gasificación de las dos zonas más extremas. Hay 2 grandes grupos regionales, que algunos de ellos ya se encuentran habilitados.

El centro II va a beneficiar a esta región y es lo que vamos a explicar hoy. Beneficia a 60 localidades que comprende 50 kilómetros. 175 localidades, 2322 kilómetros. De esa manera se duplica lo ya existente. El monto de la obra es de 700 millones de pesos. Muestra un mapa con las localidades habilitadas al día de hoy. En los próximos 2 años se busca habilitar a más localidades. En la región existía gas hasta alta gracia y por el otro lado hasta VGB. En el

momento del diseño se tomó la decisión de invertir en un tramo de empalme, de manera que se conforma un anillo que da una doble fuente de abastecimiento. Resalta esa información porque no es común que se haga de esa forma. La primera etapa comprende un refuerzo al gasoducto de río tercero que permite ampliar la capacidad de distribución. En una segunda etapa comienza un gasoducto de 6 pulgadas desde VGB y se une con alta gracia

La Tec. Qca. Gay explica las cuestiones administrativas comentando que el 27 de julio se da el inicio de obra que abarca el dpto. Santa María y el Dpto. Calamuchita. Actualmente se encuentran trabajando en el dpto. Santa María. En el caso del Dpto. Calamuchita se encuentra en una reserva hídrica y se debe realizar la audiencia pública para que se comience con la construcción de las plantas de reducción.

Matías Valor, habla cuestiones técnicas de la obra. El sistema 6 comprende desde Rafael García hasta la VGB. La obra está financiada 100% por la provincia de Córdoba. El ramal tiene 8, 6 y 4 pulgadas. Lo acompaña la fibra óptica para el servicio de Internet a las localidades,

El tramo que va de Rafael García a alta gracia cuenta con un caño de 8 pulgadas, el otro tramo es desde Alta Gracia a VGB con un caño de 6 pulgadas y el otro tramo va desde Villa Berna a La Cumbrecita con un caño de 4 pulgadas. Son 8 PRP en total. Los equipos a utilizar son zanjadoras, excavadoras, equipos con zaranda y excavadora con martillo. El gasoducto va acompañado de tritubo para la fibra óptica. Los caños de 8 ya llegaron y están acopiados en un predio de sobre la ruta de Rafael García. Los caños de 6 llegan en diciembre de 2017 y los de 4 en enero de 2018.

Luego, se convoca la Lic. en Gestión Ambiental Silvana Rizzo, quien realiza un explicación de los puntos más importantes del Estudio de Impacto Ambiental. Comenta las cuestiones legales en las que se enmarca la obra. Se analizaron los predios en donde se van a instalar las plantas reductoras.

Para hacer el ESIA, Se delimita un área de influencia mediante una metodología de las normas NAG. Se definen los factores que pueden sufrir modificación del medio físico, biológico y socioeconómico. Luego se evalúan los impactos en etapa de construcción, mantenimiento de obra y abandono. A través de una metodología descriptiva se pueden destacar los impactos positivos y negativos, ya sean temporales o permanentes.

Respecto al suelo se pueden identificar contaminación por residuos, cambios en el suelo, alteración en la calidad del agua. Se tiene en cuenta el cruce del río por estar dentro de la reserva hídrica natural. Se pueden observar alteraciones en el paisaje por la presencia de máquinas. Sin embargo, no se prevén impactos críticos.

Se tienen determinadas medidas de prevención y conservación. Se van a realizar mediciones sonoras una vez por mes y deben quedar registradas. Eso se entrega a las auditorías ambientales. Se debe hacer un mantenimiento vehicular y riego del material que se extrae de las zanjas para evitar que se produzca el material particulado. Se realizará un manejo de los residuos mediante clasificación de los mismos. La maquinaria no puede estacionar ni circular dentro de los drenajes naturales del área, para que no escurran hacia los ríos. Se realizará una señalización del sector operativo. Se prevé orden y limpieza.

Se incrementa el uso de un combustible más limpio y amigable, lo que fomenta la actividad turística y desarrollo regional. La gran mayoría del proyecto se ubica en un área ya modificada antrópicamente y se acompaña con medidas de mitigación. Finaliza diciendo que los impactos negativos son temporales y los positivos son permanentes.

Seguidamente, siendo las 11:25 horas, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día, convocándose al Sr. Alejandro Leidi, quién no se encuentra presente.

El Sr. Mario Nardelli viene como residente de Villa Berna desde hace 5 años y se dedica al alquiler de cabañas. Esta obra le interesa mucho y también conoce que hay otros vecinos interesados. No encuentra objeciones y cree que se da un beneficio muy grande para su actividad porque actualmente tiene muchos costos de luz y gas. Tiene dudas por desconocimiento en cuanto a los costos de instalación y cómo será el acceso de cada usuario a la distribución de gas. En lo personal espera que su alocución sea apropiada a la reunión e insiste en que no encuentra objeciones.

Seguidamente y siendo las 11:45 horas se da inicio a la etapa de preguntas, las cuáles se realizan de forma escrita.

¿Cuál es el tiempo de ejecución de la obra? Es de 10 meses. Los primeros 3 es para obra de las plantas y los 7 restantes de ejecución de la traza.

¿Cómo se harán las redes domiciliarias? El objeto de la contratación resuelve el problema de infraestructura. Las redes de distribución las realizan los municipios. Como buena noticia, ECOGAS tiene un plan de ejecución de los primeros 3000 metros de redes de gasoductos trocales. Eso genera un efecto acelerador y suma para que el problema se resuelva en forma integral. Además se prevé largar líneas de crédito desde Banco de Córdoba.

El financiamiento ¿es únicamente de la provincia? Sí y se hacen por procesos licitatorios.

Quiere conocer datos del PRP de Villa Berna, particularmente dimensiones y diseño arquitectónico. Se responde que el requisito es una dimensión mínima de 11 x11. La ubicación de esa planta esta sobre un camino de tierra y es un predio en forma de triángulo de 20x20. Se hace un revoque grueso y fino en el interior y por fuera se ve ladrillo visto. Además se prevé cerco perimetral.

Tiene la duda de cómo será la conexión domiciliaria en Villa Berna ya que no tiene comuna, solo una asociación de vecinos. Se responde que las distintas autoridades locales tienen que trazar el marco normativo. Sino lo pueden hacer los vecinos por adhesión voluntaria.

¿Hasta dónde es el compromiso de tender la red troncal? El compromiso de la provincia es desarrollar la estructura.

¿Qué profundidad tiene la colocación dentro del pueblo de La Cumbrecita? La cañería tiene una tapada de 1,20 metros. Lo que se toma es la tapada desde el lomo del caño hasta el nivel del piso

La colocación de la red troncal ¿Incluye la red domiciliaria? no

¿Quién está a cargo de la distribución posterior a los PRP? La red jurisdiccionalmente le corresponde a ECOGAS.

¿En qué tiempo será realizada la distribución domiciliaria? Eso no está dentro de los pliegos. No es objeto de contratación.

¿A qué profundidad se debe instalar las cañerías de distribución de la conexión domiciliaria? Fue respondida

¿Las canaletas de distribución se pueden utilizar para otros servicios? No van a quedar canaletas. Se tapa. Estará dentro de la misma zanja de la cañería de fibra óptica. No está previsto que se coloque ningún otro servicio.

¿Cómo se distribuyen los costos y quién financia? Fue respondida

A continuación, se da lectura a esta acta y, al no existir objeciones a la misma, se la da por aprobada.

Así, siendo las 12:21 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, la Lic. Valentina Vergnano, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.